



CUERPO:

0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ACTA NÚMERO 06

ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE HAN DE JUZGAR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590), PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592), PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594), PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595), Y MAESTROS (0597), CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022. (BOPA 18/11/2022)

FECHA: 26 de mayo de 2023

Lugar de constitución: TEAMS

HORA: 09:00 HH:MM

Titulares

Table with 4 columns: N.I.F., APELLIDOS Y NOMBRE, CARGO, ASIS. (checked)

Suplentes

Table with 4 columns: N.I.F., APELLIDOS Y NOMBRE, CARGO, ASIS. (empty)

Marcar la casilla (ASIS.) del personal que asiste.

Se reúnen las personas que han sido nombradas por Resolución de 27 de febrero de 2023 del tribunal del cuerpo 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización mediante concurso de méritos convocado mediante Resolución de 09 de noviembre de 2022.

El tribunal procede a:

Orden del día:

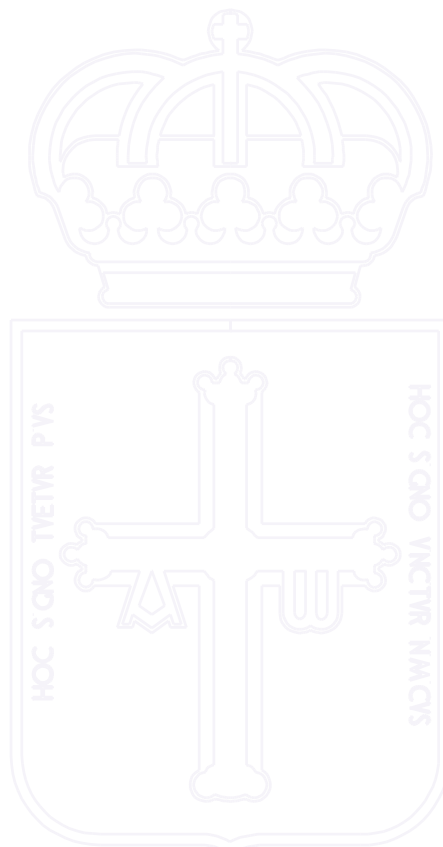
- 1. Aprobación de los listados provisionales de seleccionados.

Se da comienzo a la reunión con el recordatorio de la obligación de los miembros del tribunal de guardar sigilo profesional respecto a la documentación que se va a tratar en la reunión ya que, aun siendo objeto de publicación oficial no han sido publicadas todavía, con el objetivo de evitar cualquier posible filtración.

En sesión telemática el día 26 de mayo de 2023, realizadas por el órgano convocante las actuaciones previstas en los apartados 8.1 y 8.2 de la Resolución de convocatoria, este Tribunal procede a hacer públicas, según consta en el Anexo a esta acta, las listas provisionales de aspirantes seleccionados por cada cuerpo y especialidad, conforme al apartado 8.3 de la convocatoria.

Las personas propuestas para ingresar por más de una especialidad en plazas que hayan sido convocadas por las administraciones educativas firmantes del acuerdo, deberán en el plazo de CINCO días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, optar por ingresar por una de ellas, conforme a lo establecido en el apartado 8.4 de la convocatoria, presentando escrito en la Administración educativa a cuya plaza renuncie. En el supuesto de que la persona candidata no presente escrito de renuncia, se entenderá que opta por la especialidad en la que tiene mayor puntuación o, en su defecto, por aquella especialidad en la que se acredite mayor experiencia en centros educativos públicos como personal funcionario interino, expresada en años, meses y días.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 10:00h



De lo que doy fe como secretaria, con el Visto Bueno de la Presidencia.

Vº Bº LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARÍA

09327817Y    ORTEGA SANZ, PEDRO IGNACIO  
N.I.F        Fdo:

76957947Q    GAVITO FELIZ, JESUS  
N.I.F        Fdo:

NUEVA PAGINA

